

Comisión de Propaganda y Promoción de Little Rock
Impuesto de Ingresos Brutos de Hotel y Restaurante al 2% (“Impuesto A&P”)

RESUMEN DE INFORMACIÓN

Por favor referir a las Reglas y Regulaciones de la Comisión de Propaganda y Promoción de Little Rock (“Comisión”) sobre el Impuesto A&P (las cuales se pueden encontrar en www.littlerock.com/tax) para una descripción completa de sus derechos y obligaciones en conexión con el Impuesto A&P.

Impuesto A&P: Un impuesto sobre ingresos brutos de ventas de acomodaciones de hotel o motel o servicios de hospedaje para ganancia en la Ciudad de Little Rock y de ventas de comida y bebida preparada en la Ciudad de Little Rock. (Por favor referir a Regla GR-1.3 del Impuesto A&P para definiciones de “acomodaciones de hotel or motel,” “servicios de hospedaje” y “comida y bebida preparada.”)

Cantidad de Impuesto A&P: 2% de ingresos brutos de ventas imponibles de acomodaciones de hotel o motel o servicios de hospedaje y de ventas imponibles de comida y bebida preparada.

Personas sujetas al Impuesto A&P: Cualquier persona o entidad que vende acomodaciones de hotel o motel o servicios de hospedaje para ganancia en la Ciudad de Little Rock o que vende comida y bebida preparada en la Ciudad de Little Rock.

Personas que pueden ser exentas del Impuesto A&P:

- (1) Cualquier vendedor de acomodaciones de hotel o motel o servicios de hospedaje que vende estas acomodaciones o servicios de hospedaje estrictamente sin fines de lucro.
- (2) Cualquier vendedor de comida y bebida preparada que es una entidad exenta de impuestos debajo ley federal, específicamente Sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos del IRS.
- (3) Cafeterías escolares las cuales son dirigidas sin fines de lucro y no son abiertas al público general son exentas automáticamente del Impuesto A&P.

Como obtener una exención del Impuesto A&P: Remitir a la Comisión una o las dos, si es aplicable, de las siguientes aplicaciones:

- (1) Aplicación para Exención del Impuesto A&P – Vendedores de Acomodaciones de Hotel o Motel/ Servicios de Hospedaje
- (2) Aplicación para Exención del Impuesto A&P – Vendedores de Comida y Bebida Preparada. (Cafeterías escolares las cuales son dirigidas sin fines de lucro y no son abiertas al público general no necesitan aplicar.)

Requerimientos para personas sujetas al Impuesto A&P que no son exentas:

- (1) Obtener Permiso del Impuesto A&P antes de hacer ventas sujetas al impuesto. (Se requiere un permiso para cada ubicación en donde se hacen ventas sujetas al impuesto.)
- (2) Colectar el Impuesto A&P de clientes que compran acomodaciones de hotel o motel o servicios de hospedaje o comida y bebida preparada.
- (3) Remitir a tiempo una declaración de impuestos reportando ingresos brutos y el Impuesto A&P que debe para cada Período Imponible (vea abajo) y remitir a tiempo el Impuesto A&P que debe con cada declaración de impuestos.

Como obtener un Permiso del Impuesto A&P: Remitir a la Comisión una de las siguientes aplicaciones, la cual es aplicable a su situación:

- (1) Aplicación de Permiso del Impuesto A&P – Tradicional
- (2) Aplicación de Permiso del Impuesto A&P – Evento Especial (para personas haciendo ventas sujetas al impuesto en un local temporario, como la Feria del Estado de Arkansas o Riverfest).

Las solicitudes de permisos fiscales se pueden completar aquí :www.littlerock.com/tax

Definición de Período Imponible: “Período Imponible” quiere decir el mes calendario.

Fecha Límite para remitir su declaración de impuestos y pagar el Impuesto A&P para el Período Imponible: Su declaración de impuestos y pago del Impuesto A&P debido para un Período Imponible son debidos el primer día calendario del mes inmediatamente siguiente del Período Imponible. Por ejemplo, el primero (1°) de julio es la Fecha Límite para la declaración de impuestos y pago del Impuesto A&P debido para el mes de junio. (Se requiere una declaración de impuestos para cada ubicación en donde se hacen ventas sujetas al impuesto.)

Descuento de 2% por Pago Puntual: Si su declaración de impuestos y pago del Impuesto A&P debido para un Período Imponible están matasellados o entregados a mano a la Comisión antes del día veinte del mes calendario en cual son debidos, usted puede deducir y retener 2% del Impuesto A&P que debe ser remitido para ese periodo como descuento por pago puntual. Esta fecha se llama la “Fecha de Pago Puntual.” Por ejemplo, el 20 de julio es la Fecha de Pago Puntual para la declaración de impuestos y pago del Impuesto A&P debido para el mes de junio.

Fecha Delincente para remitir su declaración de impuestos y pagar el Impuesto A&P para el Período Imponible: Su declaración de impuestos y pago del Impuesto A&P debido para un Período Imponible son considerados delincente el primer día calendario del mes inmediatamente siguiente de la Fecha Límite. Por ejemplo, el primero (1°) de agosto es la Fecha Delincente para la declaración de impuestos y pago del Impuesto A&P debido para el mes de junio.

Penalidad y cargos de interés por falta de remitir su declaración de impuestos o pagar el Impuesto A&P debido antes de la Fecha Delincente: Si su declaración de impuestos y pago completo del Impuesto A&P debido para un Período Imponible no están matasellados o entregados a mano a la Comisión antes de la Fecha Delincente para ese Período Imponible, usted tendrá que pagar una penalidad de 5% del Impuesto A&P que está impagado y debido para ese periodo para cada mes o fracción de mes desde la Fecha Delincente hasta la fecha en cual su declaración de impuestos está remitido y el Impuesto A&P impagado está pago, hasta una penalidad total máxima de 35% de la cantidad impagada del Impuesto A&P debido para ese periodo. También tendrá que pagar interés sobre cualquier cantidad delincente del Impuesto A&P impagado a la tasa anual de 10% del Impuesto A&P impagado, calculado diariamente desde la Fecha Delincente hasta la fecha en cual paga el Impuesto A&P que está impagado y debido.

Impuesto A&P reportado en su declaración de impuestos pero no pagado: La cantidad de impuesto reportada en una declaración de impuestos remitida para un Período Imponible es considerada una admisión de la cantidad de impuesto debida para ese periodo. Se le mandará una Noticia de Demanda de Pago para cualquier cantidad reportada en su declaración de impuestos que no está incluida con su declaración de impuestos. Se requiere que pague la cantidad indicada en la Noticia dentro de 10 días de recibir la Noticia.

Procedimientos de ejecución de colección por falta de remitir una declaración de impuestos o pagar el Impuesto A&P debido para un Período Imponible:

- (1) 30 días después de la Fecha Límite – Una Noticia de Delincuencia, la cual será una cortesía, se le mandará brevemente después de la Fecha Delincente.
- (2) 60 días después de la Fecha Límite – Una Evaluación Propuesta del impuesto, penalidad y interés se preparará y una Noticia de Evaluación Propuesta se le mandará.
- (3) 90 días después de la Fecha Límite – Una Evaluación Final será emitida y una Noticia de Evaluación Final se le mandará.
- (4) 10 días después de la emisión de la Evaluación Final o Noticia de Demanda de Pago – Un Certificado de Deuda será archivado con el Actuario del Circuito del Condado creando un derecho de retención contra su propiedad y la propiedad de su negocio.
- (5) La Comisión también puede tomar las siguientes medidas para coleccionar su declaración de impuestos y el Impuesto A&P debido por usted:
 - Revocar su Permiso del Impuesto A&P.
 - Suspender cualquier comercialización o propaganda de parte de la Comisión por su negocio.
 - Comenzar procedimientos legales para ordenar que usted se abstenga de continuar a operar su negocio.
 - Reportar a la Ciudad de Little Rock que usted ha violado un código de la ciudad.

Se requiere su declaración de impuestos aunque usted no colecte ingresos brutos sujeto a impuesto: Si usted no tiene ingresos brutos imponibles para cualquier periodo, usted aún debe remitir su declaración de impuestos para ese periodo y reportar zero ingresos brutos en su declaración de impuestos.

Credito por pagar demasiado Impuesto A&P, penalidad o interés: Cualquier cantidad del Impuesto A&P, penalidad o interés sobre la cantidad que es debida será aplicada como credito contra cualquier otra deuda debida por usted a la Comisión o como credito contra sus Impuestos A&P, penalidades or intereses para periodos en el futuro. Se le mandará una Noticia de Credito indicando la cantidad de sobrepago y si el sobrepago fue aplicado contra otra deuda debida por usted a la Comisión o como credito contra impuestos debidos en el futuro y la cantidad para cada periodo por cual el sobrepago fue aplicado como credito.

Se requiere que mantenga archivos de ingresos brutos: Cualquier persona que hace ventas sujetas al Impuesto A&P debe mantener por lo menos por un periodo de 4 años archivos completos y correctos indicando los ingresos brutos de todas ventas sujetas a impuesto en forma normal, inclusivo libros de estados de cuenta, todas cuentas, recibos, facturas de compra, facturas de venta, cintas de caja registradora, o otros documentos de entrada original soportando las entradas en los libros de cuenta, y todos apéndices o papeles usado en la preparación de declaraciones de impuestos estatales o federales o formas de impuestos.

Expiración y rendición de Permiso del Impuesto A&P: Un Permiso del Impuesto A&P se vence sobre lo mas pronto de:

- (1) Cesación del negocio en la ubicación designada en el permiso.
- (2) Venta o transferencia de derecho de pertenencia del negocio en la ubicación designada en el permiso.
- (3) La Fecha Delinvente del sexto (6°) periodo consecutivo en cual el poseor del permiso no remite una declaración de impuestos.
- (4) La Fecha Delinvente del sexto (6°) periodo consecutivo en cual el poseor del permiso remite una declaración de impuestos reportando zero ingresos brutos para ese periodo.
- (5) Permisos del Impuesto A&P para Eventos Especiales se vencen sobre lo mas pronto de la cesación del negocio en la ubicación designada en el permiso o la conclusión del evento especial por cual el permiso fue emitido.

Cualquier Permiso del Impuesto A&P vencido debe ser devuelto, con el pago de cualquier Impuesto A&P, penalidad o interés debido, a la Comisión dentro de 30 días. Fracasar en devolver el permiso será bases para negarle un Permiso del Impuesto A&P en el futuro.

Requerimientos cuando usted cierra, mueve, vende o otramente transfiere derecho de pertenencia de su negocio: Si su negocio se cierra o se mueve o si usted vende o otramente transfiere derecho de pertenencia del negocio a otra persona, su Permiso del Impuesto A&P se vence en la manera antedicha y debe ser devuelto a la Comisión dentro de 30 días. Si el negocio se mueve, usted debe aplicar para y obtener un Permiso del Impuesto A&P nuevo para operar su negocio en la ubicación nueva. Si hay un dueño nuevo del negocio, el dueño nuevo debe aplicar y obtener un Permiso del Impuesto A&P nuevo emitido en el nombre del dueño nuevo para el negocio en esa ubicación.